



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 24 Diciembre de 2003

Número 242

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales . .6 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y león9 a 14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .15 y 16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila16 y 17
Diversos Ayuntamientos18 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.791/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a STEFAN MARIUS BOBOCEA (50002492), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ROGERO LORENZO ÁVILA, 4 4 B, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001596), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo

de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99),

y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.792/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MILEN DIMITROV VASILEV (50002228), de nacionalidad BULGARA, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO DE LA ESTACION HOSTAL ESTACION, SN, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001220), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo

ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.793/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a REMUS GHEORGHE LAPUSTE (50002217), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA CAUDILLO, 17, de NAVALPERAL DE PINARES AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001199), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.794/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HUMBERTO GONZALO VISARREA BARRERA (50002565), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SALITRE, 13 21, de MADRID, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001695), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente reso-

lución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.798/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a STEFAN YORDANOV YORDANOV (50002553), de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA TERESA, 7 , de SANCHIDRIAN ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001684), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será

extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.799/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TODOR MARINOV MARINOV (50002552), de nacionalidad BÚLGARA, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001683), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modi-

ficada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de diciembre de 2003.

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.800/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VALENTIN PETROV ATANASOV (50002551), de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALZADA VIEJA, SN , de SANCHIDRIAN

ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001682), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de diciembre de 2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.801/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DEYAN

PETROV ATANASOV (50002550), de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALZADA VIEJA, SN , de SANCHIDRIAN ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001681), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de diciembre de 2003.

El Subdelegado del Gobierno en Ávila, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 4.808/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALEXANDRA SIERRA GUERRERO (50002602), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE NUESTRA SNORA DE SONSOLES, 17 3 3, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº. expte. 050020030001746), como responsable de la infracción prevista en el art. 53 a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía

administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 11 de Diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.882/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 18 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05003260147	DELFINO VALVERDE CARLOS	CL ADOVERAS 32	05200	AREVALO	02	05	2003	010947468	0503	0503	855,18
0111	10	05100085905	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 8	05004	AVILA	03	05	2003	010639795	0303	0303	675,52
0111	10	05100519674	PROMOCIONES AZNALLO, S.L	CL SAN SEGUNDO 26	05001	AVILA	03	05	2003	010646667	0303	0303	1.829,14
0111	10	05100958093	MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	03	05	2003	010656771	0303	0303	216,19
0111	10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAYA 5	05292	SANTO DOMING	02	05	2003	010395578	0203	0203	773,02
0111	10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAYA 5	05292	SANTO DOMING	02	05	2003	010966363	0503	0503	855,85
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2003	010661623	0303	0303	308,09
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	010970710	0503	0503	1.679,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	010827735	0303	0303	282,99
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	010903517	0403	0403	282,99
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	010984652	0503	0503	282,99
0521	07	050012543708	CASANOVA MAYOSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010829755	0303	0303	264,99
0521	07	050012543708	CASANOVA MAYOSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010905133	0403	0403	264,99
0521	07	050012543708	CASANOVA MAYOSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010998392	0503	0503	264,99
0521	07	050014153807	LOPEZ MUYOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05	2003	010849458	0303	0303	282,99
0521	07	050014153807	LOPEZ MUYOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05	2003	010920085	0403	0403	282,99
0521	07	050014153807	LOPEZ MUYOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02	05	2003	011000719	0503	0503	282,99
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2003	011000820	0503	0503	251,54
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05	2003	010849256	0303	0303	264,99
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05	2003	010920388	0403	0403	264,99
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05	2003	011001123	0503	0503	264,99
0521	07	050014673260	BLANCO VICENTE BENIGNO	AV DIECIOCHO DE JULI	05003	AVILA	03	05	2003	010832987	0303	0303	251,54
0521	07	050014673260	BLANCO VICENTE BENIGNO	AV DIECIOCHO DE JULI	05003	AVILA	03	05	2003	010920792	0403	0403	251,54
0521	07	050014673260	BLANCO VICENTE BENIGNO	AV DIECIOCHO DE JULI	05003	AVILA	03	05	2003	011001527	0503	0503	251,54
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05	2003	010833088	0303	0303	251,54
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05	2003	010920994	0403	0403	251,54
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05	2003	011001628	0503	0503	251,54
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2003	010833189	0303	0303	282,99
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2003	010930492	0403	0403	282,99
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02	05	2003	011001830	0503	0503	282,99
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05	2003	010833290	0303	0303	251,54
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05	2003	010921196	0403	0403	251,54
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05	2003	011007890	0503	0503	251,54
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02	05	2003	010921907	0403	0403	282,99
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05	2003	010855219	0303	0303	282,99
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05	2003	010922109	0403	0403	282,99
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05	2003	011002739	0503	0503	282,99
0521	07	050016679443	FAMILIAR GARCIA JOSE LUI	AV DE LA JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05	2003	010851882	0303	0303	251,54
0521	07	050016679443	FAMILIAR GARCIA JOSE LUI	AV DE LA JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05	2003	010911496	0403	0403	251,54
0521	07	050016679443	FAMILIAR GARCIA JOSE LUI	AV DE LA JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05	2003	010994049	0503	0503	251,54
0521	07	050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005	AVILA	03	05	2003	010835920	0303	0303	251,54

0521	07	050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005	AVILA	03	05	2003	010911803	0403	0403	251,54
0521	07	050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005	AVILA	03	05	2003	010994453	0503	0503	251,54
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2003	010851478	0303	0303	282,99
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2003	010928573	0403	0403	282,99
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2003	011007486	0503	0503	282,99
0521	07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	010928270	0403	0403	251,54
0521	07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	010995665	0503	0503	251,54
0521	07	050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	03	05	2003	010910183	0403	0403	251,54
0521	07	050018188094	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2003	010909274	0403	0403	251,54
0521	07	050018188094	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2003	011006981	0503	0503	251,54
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2003	010851074	0303	0303	282,99
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2003	010909375	0403	0403	282,99
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2003	010995968	0503	0503	282,99
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05	2003	010834102	0303	0303	282,99
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2003	010909476	0403	0403	282,99
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2003	010996069	0503	0503	282,99
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05	2003	010834203	0303	0303	264,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010909577	0403	0403	264,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010996170	0503	0503	264,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010928472	0403	0403	251,54
0521	07	050018291865	REVIRIEGO MORALES LUIS M	CL GENERALISIMO 6	05001	AVILA	03	05	2003	010833795	0303	0303	251,54
0521	07	050018353503	HUERTA BARRIOS JESUS	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05	2003	010835112	0303	0303	282,99
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	05	2003	010913621	0403	0403	282,99
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	05	2003	011006173	0503	0503	282,99
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	05	2003	010929785	0403	0403	282,99
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05	2003	010835415	0303	0303	282,99
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05	2003	010914025	0403	0403	282,99
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05	2003	010990110	0503	0503	282,99
0521	07	050019163047	GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02	05	2003	010841071	0303	0303	282,99
0521	07	050019163047	GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02	05	2003	010929785	0403	0403	282,99
0521	07	050019163047	GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02	05	2003	010990716	0503	0503	282,99
0521	07	050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	03	05	2003	010842384	0303	0303	398,00
0521	07	050020005735	LOPEZ LOZANO JESUS FERNA	PZ SANTA TERESA 6	05001	AVILA	03	05	2003	010915540	0403	0403	251,54
0521	07	050020005735	LOPEZ LOZANO JESUS FERNA	PZ SANTA TERESA 6	05001	AVILA	03	05	2003	010991928	0503	0503	251,54
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	010842687	0303	0303	282,99
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	010929280	0403	0403	282,99
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	010992130	0503	0503	282,99
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO, 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010853300	0303	0303	282,99
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO, 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010915843	0403	0403	282,99
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO, 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010992433	0503	0503	282,99
0521	07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05	2003	010916954	0403	0403	251,54
0521	07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05	2003	010996473	0503	0503	251,54
0521	07	0510001255235	HERRERO SAN JUAN VERONIC	CL PADRE VICTORIANO	05005	AVILA	03	05	2003	011011126	0503	0503	251,54
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2003	010847236	0303	0303	251,54
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2003	010986773	0503	0503	251,54
0521	07	051003225547	FAMILIAR GUTIERREZ BEATR	AV DE LA JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05	2003	010847842	0303	0303	251,54
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2003	010820358	0303	0303	282,99
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2003	010900584	0403	0403	282,99
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2003	010982430	0503	0503	282,99
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05	2003	010817429	0303	0303	264,99
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05	2003	010936657	0403	0403	264,99
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05	2003	011014156	0503	0503	264,99
0521	07	280178549611	SANCHEZ MAYORGA DOROTEO	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2003	011013348	0503	0503	471,40
0521	07	280238702745	MUYOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02	05	2003	010855825	0303	0303	282,99
0521	07	280238702745	MUYOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02	05	2003	010901796	0403	0403	282,99
0521	07	280238702745	MUYOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02	05	2003	011012843	0503	0503	282,99
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2003	010824604	0303	0303	282,99
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2003	010897352	0403	0403	282,99
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2003	010977780	0503	0503	282,99
0521	07	280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	010899271	0403	0403	251,54
0521	07	280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	010978790	0503	0503	251,54
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2003	010821570	0303	0303	282,99
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2003	010934738	0403	0403	282,99
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05	2003	010980309	0503	0503	282,99
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2003	010817530	0303	0303	251,54
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2003	010935950	0403	0403	251,54
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2003	010981420	0503	0503	251,54
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2003	010816116	0303	0303	251,54
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2003	010901392	0403	0403	251,54
0521	07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2003	011018095	0503	0503	251,54
0521	07	370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005	AVILA	03	05	2003	010816823	0303	0303	251,54
0521	07	370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005	AVILA	03	05	2003	010897049	0403	0403	251,54
0521	07	370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005	AVILA	03	05	2003	011016681	0503	0503	251,54
0521	07	461028860145	VILLAN --- REINA ISABEL	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02	05	2003	010816318	0303	0303	282,99
0521	07	461028860145	VILLAN --- REINA ISABEL	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02	05	2003	010937768	0403	0403	282,99
0521	07	461028860145	VILLAN --- REINA ISABEL	CL BARRIO NUEVO 21	05200	AREVALO	02	05	2003	011018604	0503	0503	282,99
0521	07	470023489137	SANTAMARIA VALLE LUIS CA	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	02	05	2003	010858552	0303	0303	282,99
0521	07	470023489137	SANTAMARIA VALLE LUIS CA	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	02	05	2003	010937364	0403	0403	282,99
0521	07	470023489137	SANTAMARIA VALLE LUIS CA	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	02	05	2003	011018402	0503	0503	282,99

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.827/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

En el año 2004 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 206/1998, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7-11-89), en relación con el Decreto 226/1995, de 2 de noviembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. Del 01-10-98, Corr. Err. De 0910-98), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

- Día 1 de enero, Año Nuevo.
- Día 6 de enero, Epifanía del Señor
- Día 19 de marzo, San José
- Día 8 de abril, Jueves Santo
- Día 9 de abril, Viernes Santo
- Día 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- Día 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- Día 1 de noviembre, Todos los Santos
- Día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- Día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- Día 25 de diciembre, Natividad del Señor

ANEXO: CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL

Ávila, 15 de Diciembre de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial, Javier Muñoz Retuerce

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL

AÑO: 1004

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05296	ADANERO	13 y 14 de septiembre, festividad de Santo Cristo Jesús Nazareno
05430	ADRADA, (LA)	3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, El Salvador
05358	ALBORNOS	2 de julio, Ntra. Sra. del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05582	ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	3 de febrero y 14 de septiembre Fiestas Locales
05214	ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05416	ARENAL (EL)	13 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 11 de octubre, Santo Cristo de la Expiración
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara
05153	AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro Labrador y 27 de agosto San Cristobal

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05200	ARÉVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
05340	AVEINTE	10 de julio San Pío y 2 de octubre Virgen del Rosario
05581	AVELLANEDA	24 de agosto y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05001	ÁVILA	3 de mayo, San Segundo y 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús
05600	BARCO DE ÁVILA (EL)	25 de febrero, Miércoles de Ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco
05110	BARRACO (EL)	14 de septiembre Santísimo Cristo de Gracia y 15 de septiembre, Fiesta Local
05229	BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 15 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
05610	BECEDAS	2 de julio y 27 de agosto, Fiestas Locales
05512	BECEDILLAS	24 de junio y 4 de diciembre, Fiestas Locales
05229	BERCIAL DE ZAPARDIEL	3 y 4 de febrero, Fiestas Locales.
05162	BERLANAS (LAS)	27 de agosto, Aniversario de la Riada y 17 de septiembre, Fiesta Patronal
05212	BERNUY-ZAPARDIEL	17 de julio y 25 de septiembre, Fiestas Patronales
05194	BERROCALEJO DE ARAGONA	20 y 21 de agosto, Fiestas Locales
05378	BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre, Fiestas Locales
05299	BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín, Fiesta Local.
05292	BLASCOSANCHO	3 de febrero, San Blas y 4 de mayo, San Boal
05165	EL BOHODÓN	14 de junio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05690	BOHOYO	14 de agosto y 2 de octubre, Fiestas Locales
05514	BONILLA DE LA SIERRA	15 de mayo y 11 de noviembre, Fiestas Locales
05357	BRABOS	10 de agosto, San Lorenzo y 31 de agosto, Fiesta Local
05140	BULARROS	24 de agosto, San Bartolomé y anejo de Muñoyerro , el 27 de septiembre San Cosme y San Damián
05113	BURGOHONDO	20 y 21 septiembre, Fiestas Locales
05217	CABEZAS DE ALAMBRE	3 de mayo, San Segundo y 24 de julio, Santiago
05212	CABEZAS DEL POZO	24 y 26 de julio, Fiestas Patronales
05148	CABEZAS DEL VILLAR	19 de abril, Lunes de Aguas y 8 de septiembre, Virgen del Villar
05165	CABIZUELA	2 de febrero, Las Candelas y 24 de agosto, San Bartolomé
05214	CANALES	27 y 28 de julio, Fiestas Patronales
05480	CANDELEDA	13 de septiembre, Lunes de Fiesta y 20 de septiembre, Lunes de Vela
05211	CANTIVEROS	8 de septiembre, Ntra. Sra. De la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
05320	CARDENOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre, Fiesta Local
05620	CARRERA (LA)	15 de mayo, Las Romerías y 26 de julio, Santa Ana
05570	CASAS DEL PUERTO	3 y 4 de febrero
05141	CASASOLA	3 de febrero y 16 de agosto, Fiestas Locales
05450	CASAVIEJA	24 de febrero martes de Carnaval y 24 de agosto San Bartolomé
05428	CASILLAS	20 de enero, San Sebastián y 14 de junio, San Antonio de Padua
05229	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo
05260	CEBREROS	23 de febrero, lunes de Carnaval y 16 de agosto, Fiesta Patronal
05134	CEPEDA LA MORA	16 y 17 de agosto, San Roque
05211	CISLA	3 de febrero, San Blas y 5 de febrero Las Aguedas
05192	COLILLA, (LA)	18 de junio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05309	COLLADO DE CONTRERAS	31 de mayo, Ntra. Sra. De las Cuatro Calzadas y 3 de septiembre, Ntra. Sra. De los Dolores
05217	CONSTANZANA	26 de junio, San Pedro y 13 de noviembre, San Martín
05300	CRESPOS	24 de junio, San Juan Bautista y 11 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar
05414	CUEVAS DEL VALLE	9 de febrero y 12 de julio, Fiestas Locales
05151	DIEGO DEL CARPIO	24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque
05217	DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 16 de julio, El Carmen
05215	DONVIDAS	14 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal
05296	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara
05376	FLORES DE ÁVILA	5 de febrero Santa Agueda y 24 de febrero San Matías
05310	FONTIVEROS	16 de septiembre, San Cipriano Y 14 de diciembre San Juan de la Cruz

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05427	FRESNEDILLA	13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05197	FRESNO (EL)	3 de febrero, San Blas y 7 de junio, Santísima Trinidad
05212	FUENTE EL SAUZ	14 de junio y 16 de agosto, Fiestas Patronales
05214	FUENTES DE AÑO	6 de agosto, y 1 de octubre, Fiestas Locales.
05141	GALLEGOS DE ALTAMIROS	15 y 16 de agosto, Fiestas Locales.
05134	GARGANTA DEL VILLAR	3 de mayo, La Veracruz y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05460	GAVILANES	26 y 27 de julio, Ferias y Fiestas en honor a Santa Ana.
05197	GEMUÑO	22 de julio Santa Magdalena y 14 de junio Santísimo Cristo
05380	GIMIALCÓN	15 de mayo y 16 de julio, Fiestas locales
05163	GOTARRENDURA	5 de Agosto, Virgen de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel
05357	GRANDES Y SAN MARTÍN	GRANDES , 15 de mayo y 28 de agosto, Fiestas Locales SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS , 12 de mayo y 11 de noviembre, Fiestas Locales
05417	GUISANDO	29 de junio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel
05298	GUTIERRE-MUÑOZ	Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro
05164	HERNANSANCHO	11 de noviembre, San Martín y 27 de septiembre, Fiesta Local
05268	HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA , 14 de junio y EL HERRADÓN , 4 de octubre, Fiestas locales
05378	HERREROS DE SUSO	27 de diciembre y 15 de mayo, Fiestas Locales
05427	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
05131	HIJA DE DIOS, (LA)	28 y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05695	HORCAJADA (LA)	29 y 30 de septiembre, San Miguel ANEJO DE ENCINARES : 6 y 7 de agosto, San Salvador
05210	HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro
05415	HORNILLO (EL)	26 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan
05250	HOYO DE PINARES (EL)	29 y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05124	HOYOCASERO	Lunes de Pentecostés, Fiesta del Cristo y 15 de septiembre, Virgen de las Angustias
05132	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto, Fiestas Locales
05634	HOYOS DEL COLLADO	14 de septiembre, Cristo de la Humildad
05634	HOYOS DEL ESPINO	14 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05147	HURTUMPASCUAL	19 de abril y 24 de junio, Fiestas Locales
05694	JUNCIANA	14 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé
05213	LANGA	2 de febrero, Las Candelas, y 16 de agosto San Roque
05490	LANZAHÍTA	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
05692	LOSAR DEL BARCO (EL)	26 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, La Concepción
05690	LLANOS DE TORMES (LOS)	14 y 15 de junio, San Antonio
05220	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	14 de septiembre, Día del Cristo y 7 de diciembre, San Nicolás de Bari (se traslada al martes 7 por coincidir con el Día de la Constitución)
05291	MAELLO	24 de junio San Juan Bautista y 4 de octubre, Virgen del Rosario
05298	MAMBLAS	24 de mayo y 20 de septiembre, Fiestas Locales
05146	MANCERA DE ARRIBA	31 de mayo y 9 de agosto, Fiestas Locales
05145	MANJABALAGO	13 y 27 de septiembre, Fiestas Locales
05140	MARLÍN	16 y 17 de agosto San Roque
05140	MARTIHERRERO	1 Y 2 de julio, Fiestas locales
05152	MARTÍNEZ	15 de mayo San Isidro Labrador y 15 de octubre, Santa Teresa
05194	MEDIANA DE VOLTOYA	10 y 11 de septiembre, Fiestas Locales
05619	MEDINILLA	4 de febrero y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05131	MENGAMUÑOZ	7 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz
05514	MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 26 de julio, Fiestas Locales
05461	MIJARES	24 de agosto San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Nuestra Sra. La Virgen de la Sangre.
05280	MINGORRÍA	14 de abril Fiesta de las Aguas y 4 de octubre Virgen del Rosario
05140	MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas
05191	MIRONCILLO	20 de enero, San Sebastián y 9 de agosto, Fiesta de Verano
05146	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados
05410	MOMBELTRÁN	2 de julio, Ntra. Sra. de la Puebla y 16 de agosto San Roque

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05330	MONSALUPE	25 de enero, San Pablo y 5 de octubre, Virgen del Rosario
05299	MORALEJA DE MATA CABRAS	20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
05540	MUÑANA	9 y 10 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza
05144	MUÑICO	4 de junio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05530	MUÑO GALINDO	NÚCLEO DE MUÑO GALINDO: 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
05360	MUÑO GRANDE	16 de agosto, Patronal en Castilblanco, 7 de octubre, Patronal en Muñogrande
05358	MUÑO MER DEL PECO	16 de agosto y 10 de septiembre, Fiestas Locales.
05192	MUÑO PEPE	22 de enero San Vicente y 5 de febrero Las Angustias
05379	MUÑO SANCHO	15 de mayo, San Isidro y 25 de junio, Fiesta local
05154	NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto y 29 de septiembre, ANEJO DE MERCADILLO
05358	NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo, La Santa Cruz y 11 de noviembre, San Martín
05370	NARROS DEL CASTILLO	24 de junio, San Juan Bautista y 24 de septiembre, Santa María Magdalena
05131	NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
05216	NAVA DE ARÉVALO	15 de mayo, San Isidro, 19 de junio, Corpus Cristi ANEJOS: MAGAZOS, 15 de mayo San Isidro y 16 de junio NOHARRE, 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, San Pedro PALACIOS RUBIOS, 17 de enero, San Antonio Abad y 15 de mayo, San Isidro VINADEROS, 24 de enero, San Vicente El Cuervo y 10 de mayo, San Gregorio
05134	NAVA DIJOS	21 y 23 de agosto, San Bartolomé
05513	NAVA ESCURIAL	30 de mayo Cristo de la Humildad y 24 de agosto San Bartolomé
05429	NAVA HONDILLA	18 de junio y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05121	NAVALACRUZ	8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de las Longueras y Romería a Ntra. Sra. de las Longueras
05112	NAVALMORAL DE LA SIERRA	14 y 15 de junio, Fiestas Locales
05698	NAVALONGUILLA	8 y 9 de septiembre ANEJO DE NAVALGUIJO, 29 y 30 de septiembre
05123	NAVALOSA	3 de mayo San Felipe y 8 de septiembre Ntra. Sra. La Virgen Blanca
05240	NAVALPERAL DE PINARES	13 y 14 de septiembre, Fiestas Locales
05631	NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES: 26 y 27 de julio, Santiago Apóstol ORTIGOSA DE TORMES: 5 y 6 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
05100	NAVALUENGA	8 y 9 de septiembre, Virgen de los Villares
05635	NAVARREDONDA DE GREDOS	16 de agosto, San Roque y 27 de septiembre, Virgen de las Nieves.
05120	NAVARREDONDILLA	25 de julio y 8 de octubre, Fiestas locales
05115	NAVARREVISCA	14 y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
05230	NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	13 y 14 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
05122	NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre, Fiestas locales
05697	NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
05619	NEILA DE SAN MIGUEL	29 de septiembre, Fiesta local
05191	NIHARRA	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
05193	OJOS-ALBOS	11 y 12 de junio, Fiestas Locales
05296	ORBITA	3 y 4 de agosto, Fiestas locales
05164	OSO (EL)	15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Rosario
05520	PADIERNOS	Núcleo de PADIERNOS: 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, San Roque. Núcleo de MUÑO CHAS: 20 de enero, San Sebastián y 11 de septiembre, El Cristo de la Agonía
05292	PAJARES DE ADAJA	24 de junio, San Juan Bautista y 8 de septiembre Virgen de Revilla.
05297	PALACIOS DE GODA	2 de julio y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05359	PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
05369	PARRAL (EL)	31 de mayo y 30 de septiembre, Fiestas Locales
05150	PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 14 de junio, San Antonio de Padua

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05470	PEDRO BERNARDO	16 de agosto San Roque y 14 de septiembre Santísimo Cristo de la Vera de la Cruz
05165	PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
05293	PEGUERINOS	16 de agosto y 4 de octubre, Fiestas Locales
05500	PIEDRAHÍTA	31 de mayo Romería de la Vega y 13 de septiembre, Fiesta de la Vega
05440	PIEDRALAVES	24 de Febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
05295	POZANCO	24 de junio San Juan y último viernes del mes de agosto, Fiesta Local
05550	PRADOSEGAR	16 de agosto, San Roque y 17 de agosto, Fiesta Local
05298	RASUEROS	23 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía
05164	RIOCABADO	4 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora
05190	RIOFRÍO	2 de julio y 16 de agosto, Fiestas Locales
05309	RIVILLA DE BARAJAS	30 y 31 de julio, Fiestas locales
05520	SALOBRAL	17 de enero, San Antón, y 11 de noviembre, San Martín
05380	SALVADIÓS	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque
05619	SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto, Fiestas locales
05267	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 de agosto San Bartolomé Apóstol y 25 de agosto, Ntra. Sra. de la Visitación
05289	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	2 de octubre, Virgen del Rosario y 21 de diciembre Santo Chiquito
05229	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
05412	SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 7 de julio, Fiestas Locales
05146	SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05633	SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista, y 30 de agosto, San Juan Bautista SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé LA HERGUIJUELA: 24 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
05359	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio San Antonio y 24 de junio, San Juan
05111	SAN JUAN DE LA NAVA	4 y 5 de octubre, Fiestas Locales
05133	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	17 y 20 de septiembre, Fiestas Patronales
06513	SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo, San Miguel y 29 de septiembre, San Miguel
05150	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 4 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina
05164	SAN PASCUAL	17 de mayo, San Pascual Bailón y 2 de julio, Virgen del Rosario
05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 29 de septiembre, Fiestas Locales
05217	SAN VICENTE DE ARÉVALO	3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, El Cristo.
05290	SANCHIDRIÁN	16 de agosto San Roque y 11 de noviembre, San Martín
05268	SANTA CRUZ DE PINARES	14 y 15 de septiembre, Fiestas Locales
05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto y 14 de septiembre, fiestas locales
05580	SANTA M ^a . DE LOS CABALLEROS	13 y 16 de agosto, Fiestas Locales
05530	SANTA MARÍA DEL ARROYO	13 de junio, San Antonio
05510	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	3 de mayo y 10 de julio, Fiestas Locales
05193	SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 20 de septiembre, Fiestas Locales
05429	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	26 de abril San Marcos y 16 de agosto, Ntra. Sra. De la Asunción
05630	SANTIAGO DE TORMES	LA ALISEDA DE TORMES: 20 y 24 de julio, Fiestas Locales HORCAJO DE LA RIBERA Y NAVASEQUILLA: 24 y 26 de julio, Fiestas Locales LA LASTRA DEL CANO: 2 y 4 de octubre, Fiestas Locales
05357	SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 3 de julio, Fiestas locales
05192	SERRADA (LA)	3 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Consuelo
05116	SERRANILLOS	3 de febrero, San Blas y 1 de septiembre, Fiestas Patronales
05369	SIGERES	4 de agosto y 14 de septiembre, Fiestas locales
05215	SINLABAJOS	6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir

CódigoPostal	Localidad	Fiestas
05144	SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre, Fiestas Locales
05130	SOLOSANCHO	6 de mayo y 27 de agosto, Fiestas Locales
05198	SOTALBO	2 de febrero Las Candelas y 31 de mayo, Fiesta de las Mujeres
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	7 y 8 de septiembre, Fiestas Locales
05270	TIEMBLO (EL)	15 de junio y 13 de septiembre, Fiestas Locales
05165	TIÑOSILLOS	26 de abril y 4 de octubre, Fiestas Locales
05289	TOLBAÑOS	25 de junio y 8 de agosto, Fiestas locales
05698	TORMELLAS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan Bautista
05196	TORNADIZOS DE ÁVILA	29 de septiembre y 1 de octubre, Fiestas Locales
05514	TÓRTOLES	20 de enero y 24 de julio, Fiestas locales
05560	VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 14 de agosto, Fiestas Locales
05143	VALDECASA	16 de octubre Fiesta Local. PASARILLA DEL REBOLLAR: 10 de agosto.
05295	VEGA DE SANTA MARÍA	5 de junio y 14 de agosto, Fiestas Locales
05295	VELAYOS	17 de mayo y 11 de octubre, Fiestas Locales
05340	VILLAFLOR	18 de junio y 26 de julio, Fiestas Locales
05570	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio y 17 de agosto, Fiestas Locales
05114	VILLANUEVA DE ÁVILA	16 de agosto y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05164	VILLANUEVA DE GÓMEZ	17 de junio, Octava del Señor y 23 de agosto, Fiestas Patronales.
05214	VILLANUEVA DEL ACERAL	26 de mayo, Virgen de Rehoyo y 6 de octubre, Virgen del Rosario
05591	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo y 28 de septiembre, Feria de Ganado.
05516	VILLAR DE CORNEJA	18 y 19 de julio Fiestas Locales
05413	VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia
05560	VILLATORO	2 de abril, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
05360	VIÑEGRÁ DE MORAÑA	3 de mayo y 21 de septiembre, Fiestas Locales
05378	VITA	20 de enero y 24 de agosto, Fiestas Locales
05154	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	7 de mayo San Miguel y 29 de septiembre San Miguel
05631	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 26 de julio, Santiago Apóstol ANGOSTURA DE TORMES: 16 de agosto, Asunción de Ntra. Sra. y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

Número 4.887/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Bienvenido García González, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Carrera, con domicilio en la Plaza de la Constitución 10, 05620 LA CARRERA (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.416, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Camporredondo" AV-10.416

Localización: Término Municipal de La Carrera.

Descripción: Tiene una superficie de 1.336,8886 has. y linda:

- al Norte con el Término Municipal de Gilbuena;

- al Noreste con el Término Municipal de El Losar del Barco;

- al Este con el Término Municipal de Barco de Ávila;

- al Sureste con el Término Municipal de Navatejares;

- al Suroeste con el Término Municipal de Umbrías;

- al Oeste con el Término Municipal de Solana de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 11 de Diciembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.864/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2003.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2003.

2.- Se dio cuenta de una sentencia dictada por el TSJ de Castilla y León en procedimiento en el que la Diputación es parte.

3.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia por la que se adjudica el contrato de Gestión de Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

4.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Puente en PK. 3+500 de la carretera provincial AV-P-125 AV-802 - Pedro Rodríguez - San Vicente de Arévalo - Nava de Arévalo. Tramo: Tiñosillos - Pedro Rodríguez", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

5.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-645 C-510 - Santa María del Berrocal - Villar de Corneja. Tramo: Malpartida de Corneja - Santa María del Berrocal", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

6.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Balizamiento de varias carreteras de la Red Provincial de Carreteras de Ávila" (Convenio con la Dirección de Tráfico 2003).

7.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Reparación de puente en el PK 15+180 de la carretera provincial AV-P-124 av-801 - Langa - Nava de Arévalo - AV-802. Tramo: Nava de Arévalo - AV-802", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

8.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida en un contrato de suministro de emulsión asfáltica.

9.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera AV-P-125. Tramo:

Tiñosillos - Pedro Rodríguez", incluida en el Plan Regional de Carreteras 2001.

10.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-642, AV-P-660, AV-P-661, AV-P-663, AV-P-671, AV-P-674 y AV-P-678 (Accesos núcleos zona Piedrahíta) P.O.L. Objetivo 1. Año 2003, Nº 159.

11.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial, en materia de extinción de incendios.

12.- Aprobar el programa de Sensibilización y Educación Medio Ambiental 2003-2004.

13.- Autorizar el cambio del semental cedido al Ayuntamiento de Villatoro.

14.- Se dio cuenta de la constitución de la Mesa de Contratación de Personal Temporal.

15.- Aprobar el programa de esquí 2003-2004.

16.- Incluir al municipio de Cantiveros en las rutas que atiende el Servicio de Bibliobús.

17.- Autorizar la cesión temporal de una pieza de titularidad provincial, depositada en el Museo Provincial, para el Museo del Traje que se celebra en Madrid.

18.- Conceder una subvención a la Asociación de Ceramistas y Alfareros de Ávila (ALVIALFAR).

19.- Aprobar el Plan de Formación Agrupado para el año 2003, promovido por esta Diputación.

FOD1.- Aprobar, con motivo de los actos del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica, la ejecución de una obra en Madrigal de la Alta Torres.

Ávila, a 17 de Diciembre de 2003

Firmas *llegibles*

– oOo –

Número 4.935/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE
RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

D. Mariano García Arribas jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01004291 que se instruye contra GESTORA DE TERRENOS SA., se dictó con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor GESTORA DE TERRENOS SA. con C.I.F. A28366136 y domicilio en CL RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE, Nº 45 - 28003- MADRID, de los débitos perseguidos en este expediente conforme aló dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27/09/2001 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

Municipio: Navahondilla. Naturaleza de la finca: Rústica. Situación Finca: Polígono 13 Parcela: 7 al sitio de las Majadillas. Superficie de terreno: 38.021 m². Linderos: Norte: Cordel y terrenos conocidos de pelogrifos. Sur: Término de Cadalso de los Vidrios y porciones de terreno nº 1 y 10. Oeste: Terrenos de Pelogrifos y otros. Este: Catalina Alcazar Blanco. Se inmatriculo al amparo del Art. 205 L.H. Tomo: 451 Libro: 7 Folio: 97 Finca: 590 Referencia Catastral:

Por el concepto de IBI Urbana ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y un importe de 2.252.22 Euros. de principal, 450.43 Euros. de recargo de apremio, 239.54 Euros. de interés y 1.258.06 Euros. presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de 4.200.25 Euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no sé suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 l) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 4 de Diciembre de 2003

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.810/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Marcos Herrero Díaz, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia

Ambiental para la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, situada en la C/ Río Pisuerga, s/n de esta ciudad, expediente nº 186/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de septiembre de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 4.906/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil tres el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, que comprende el de la Corporación Municipal y los de los Organismos Autónomos Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos, Instituto Municipal de la Música y la Cultura y Patronato Municipal de Deportes para el mismo ejercicio, así como el Estado de Consolidación de los mismos, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 22 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.905/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Advertidos errores en el Anuncio número 4.714/03 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 238 de 18 de diciembre de 2003, relativo a la publicación del texto íntegro de las nuevas Ordenanzas fiscales y de las modificaciones de las vigentes que han de regir a partir del día 1 de enero de 2004 aprobadas definitivamente, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Página 11, en el encabezamiento del anuncio donde dice: "(...)publicándose a continuación junto con el texto íntegro de las nuevas Ordenanzas fiscales y de las modificaciones de las vigentes que deben regir a partir del día 1 de enero de 2003", debe decir:

(...) publicándose a continuación junto con el texto íntegro de las nuevas Ordenanzas fiscales y de las modificaciones de las vigentes que deben regir a partir del día 1 de enero de 2004"

- Página 15, donde dice: " i) Las obras cuyo objeto sea la instalación de ascensores en viviendas con más de 20 años de antigüedad que carezcan de él.", debe decir:

"i) Las obras cuyo objeto sea la instalación de ascensores en viviendas con más de 20 años de antigüedad que carezcan de él, 50%."

- Página 19:, donde dice: " k) Las obras cuyo objeto sea la instalación de ascensores en viviendas con más de 20 años de antigüedad que carezcan de él.", debe decir:

"k) Las obras cuyo objeto sea la instalación de ascensores en viviendas con más de 20 años de antigüedad que carezcan de él, 50%."

Ávila, 22 de diciembre de 2003

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.783/03

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE
LA RIBERA**

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil tres, de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos:

Y ORDENANZA FISCAL: POR DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. ORDENANZA FISCAL: POR RECOGIDA DE BASURAS.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Zapardiel de la Ribera, a 9 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 4.782/03

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 01/2003, en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por Capítulos con el siguiente detalle:

		Altas en Partidas de Gastos		
Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
5	60100	1	otras	25.000,00
5	60013	1	otras ZIS	35.000,00
			Total gastos	60.000,00
		Altas en Partidas de Ingresos		
Partida		N.º	Descripción	Euros
	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
870.01		1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	60.000,00
			Total ingresos	60.000,00

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 1582 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Zapardiel de la Ribera, a 10 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 4.831/03

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2003, en la modalidad de suplemento de crédito, del presupuesto municipal para el ejercicio 2003, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Gastos

Partida	Descripción	Euros
1-210	Reparac. Manteni. y Conservac. Grales	2000,00
1-220	Material, suministros y otros Serv. Generales	5095,04
4-220	Material, suministros y otros Serv. Generales	4000,00
4-463	Aportac. Mancomunidad Servicios	10000,00
4-611	Pavimentac. y abastec. de aguas	30000,00
4-611	Mejoras de otras inversiones	16000,00
	Total gastos	67.095,04

Altas en partidas de ingresos

Partida nº	Descripción	Euros
870.01-1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	67.095,04
	Total ingresos	67.095,04

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Losar del Barco, a 17 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.832/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio número 4645/03 de 15 de diciembre donde dice " don Jesús M^o Rosado", debe decir "don Jesús M^o Alonso Rosado".

Lo que se comunica a efectos de la publicación de dicha rectificación, y ruego que en la mayor brevedad posible sea publicado para subsanar la citada anomalía.

En Cebros, a 17 de diciembre de 2003.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– oOo –

Número 4.833/03

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se

encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, aprobada por el pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2003.

Los interesados puedan examinar el expediente y presentar contra el acuerdo de imposición y ordenación las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Pleno de esta localidad.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, reproduciéndose íntegramente la ordenanza aprobada como Anexo I del presente anuncio.

Barromán, a 17 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Cesar García Martín*.

Anexo

Ordenanza número 1 reguladora del impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza Fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Barromán, en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana queda fijado en el 0,55% y en los de naturaleza Rústica en el 0,70%.

Artículo 3º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a tres euros.

b) Los de naturaleza rústica para el caso de que, para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el municipio sea inferior a tres euros.

El efecto de concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no tendrá carácter retroactivo.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Barromán a 17 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Cesar García Martín*.

– oOo –

Número 4.834/03

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de SERVICIO DE CEMENTERIO, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día diecisiete de Diciembre de dos mil tres.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presenta las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de la Ordenanza como contra el de aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Barroman, a 18 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Cesar García Martín*.

Número 4.836/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2003, en la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003:

PRIMERO. Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por Capítulos con el siguiente detalle:

		Presupuesto de Gastos		
		Suplemento de Créditos		
Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
1	130	0	Retrib. Pers. Lab. A. Gral. y Alg	2.000,00
2	130	0	Retrib. Pers. Lab. Seguridad	4.000,00
4	130	1	Retrib. Pers. Lab. Servicios	70.000,00
4	131	2	Retrib. Pers. Lab. Deportes	4.000,00
4	210	0	Rep. Mant. y Conserv. Infraestruc	4.000,00
1	220	0	Mat. ofic. Contra. Mantenmto.	3.000,00
1	220	1	Material Oficina Ordinario	3.000,00
4	221	2	Combustible Calefac. Edific.	10.000,00
1	226	0	Recepciones	9.000,00
4	226	0	Festejos	18.000,00
1	226	1	Defensa Jurídica, Gast. Not. Reg	6.000,00
4	226	1	Deprtes	3.000,00
4	226	2	Cultura	9.000,00
1	227	0	Ser. Recaud. A favor entidades	56.000,00
1	230	1	Dietas Funcionarios y Personal	3.000,00
1	231	0	Gastos Locomoción	1500,00
9	463	0	Transf. a Mancom. Casagrande	1.312,11
5	610	2	Rep. Infraest. Vías Publicas	6.000,00
5	610	5	Rep. Infraest. Abastec. Agua	6.000,00
4	625	2	Acciones Ahorro Energético	74.235,36
5	687	0	Estrategia Empleo Local	6.000,00
			Total gastos	299.047,47

Presupuesto de ingresos

Partida	Financiación		Euros
	N.º	Descripción	
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.01	0	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	299.047,47
		Total ingresos	299.047,47

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a veintiocho de noviembre de dos mil tres.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.840/03

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación *de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y del Precio Público por prestación del suministro de Agua Potable y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1, del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha que se señala.

Hernansancho, a 6 de diciembre de 2003.
El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

Artículo 6º.- Cuota tributaria

1.- La cuota de la Tasa regulada en esta Ordenanza será una cantidad fija por unidad que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- La tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Por cada vivienda 9,47 euros.

Por locales comerciales 26,50 euros.

3.- Las cuotas señaladas en el punto anterior corresponden a un semestre.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 4º . Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa será única para toda clase de inmuebles y su importe es de 2,50 euros, semestrales.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, entrará en vigor el día de su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 3º.- Cuota tributaria

1.- La cuota del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente. 2.- Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes: 1.- SUMINISTRO A VIVIENDAS Y LOCALES.

a) Cuota fija del servicio semestral, 3,75 euros. b) Por m3 de agua consumido al semestre:

- Bloque 1º de 0 a 70 m3: 0,15 euros/m3.

- Bloque 2º de 71 a 120 m3: 0,28 euros / m3. - De 121 en adelante: 0,40 euros/m3.

La facturación se realizará tomando como base el consumo de agua medido por el contador, en metros cúbicos, utilizado por la finca en cada periodo.

En los supuestos en que no sea posible tomar la lectura, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por suministro de agua potable entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

- o0o -

Número 4.841/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

D. Nicolás C. González Hernández, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja, hace saber: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la

Legislación vigente, Art. 112.3 de la Ley 7 / 85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y Art. 150.1 y 3 de la Ley 39 / 98 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2.003, aprobado inicialmente por El Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2.003.

Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil ala fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Si no se presentarán reclamaciones. Este acuerdo Inicial será elevado a Definitivo sin más acuerdos sobre el mismo. Procediéndose a continuación a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Estado de ingresos

a) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	5.808,42
3	Tasas y otros ingresos	3.687,97
4	Transferencias corrientes	10.082,06
5	Ingresos patrimoniales	3.358,12

b) Operaciones de capital

7	Transferencias de Capital	10.156,75
Total estado de ingresos		33.093,32

Estado de gastos

a) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	7.131,56
2	Gastos en bienes cor. y serv	11.854,36
4	Transferencias corrientes	4.305,39

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	9.802,01
Total del estado de gastos		33.093,32

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Importes
1	Servicios de carácter general	15.258,14
3	Seguridad, prot. y promoción social	1.835,25
4	Prod. bienes pub de caracter social	6.197,92

5	Prod. bienes pub. de carácter econo.	9.802,01
	Total estado de gastos	33.093,32

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobda junto con el presupuesto.

	Nº plazas
Personal funcionario	
-Con habilitación nacional	1
-De la corporación	0
Personal laboral	0
-Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

En San Bartolomé de Corneja, a quince de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.842/03

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO CORRECCIÓN ERROR

Advertido error en la publicación de edicto publicado en el B.O.P. núm. 220 de 21 denoviembre de 2003, se procede a publicar la rectificación correspondiente:

Donde dice: "Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003..."

Debe decir: "Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002..."

Lo que publico para general conocimiento, en Mamblas, a 11 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

– o0o –

Número 4.844/03

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Habiendose aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 5 de diciembre de 2003 el expediente 1/2003, sobre modificación de crédito en el presupuesto general del

ejercicio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en desarrollo del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, con el objeto de que los legítimos interesados puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Corporativo, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Las Berlanas, a 12 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– o0o –

Número 4.866/03

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

A N U N C I O

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Sigeres en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de fecha 05-11-2003, entrará en vigor desde el día 1/01/03 por aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sigeres, a 5 de noviembre de 2003.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*.